



Normas de seguridad COVID 19 – Escribanías

El presente instructivo contempla las recomendaciones del Ministerio de Salud y del Ministerio de Trabajo de la Nación, para cumplir con todas las medidas de prevención necesarias y promover la concientización de nuestros empleados. Estas medidas son dinámicas y podrán modificarse de acuerdo a las actualizaciones que realicen las entidades nombradas.

Recomendaciones generales:

Al ingresar al establecimiento todos sin excepción deberán lavarse las manos con abundante agua y jabón no menos de 40 segundos o alcohol en gel durante 20 segundos, como también antes y después de manipular elementos provenientes del exterior.

La higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Las uñas deben llevarse cortas y cuidadas, evitando el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.

Se prohíbe el saludo con contacto físico de toda índole.

El cabello deberá llevarse recogido.

Se prohíbe compartir el mate, taza o utensilios de cocina.

Al toser o estornudar, cubrirse la nariz y la boca con el pliegue del codo y lavarse las manos inmediatamente después.

Se solicita que frecuentemente ciertas superficies se desinfecten con el fin de minimizar el riesgo de transmisión (escritorios, mostradores, teclados, etc.).

Ventilar los lugares cerrados sobre todo en época invernal o de bajas temperaturas, con el fin de permitir el recambio de aire.

Será obligatorio para todo el personal utilizar cubre nariz y boca en los puestos de Atención al Público, para trasladarse de un sector a otro dentro de la escribanía, en todos los espacios cerrados de acceso público o donde coincidan más de dos personas al mismo tiempo.

El personal deberá mantener una distancia de seguridad de al menos 2 metros entre uno y otro.

Toda persona que ingrese a la Escribanía deberá llevar cubre nariz y boca y lavarse las manos con agua y jabón o alcohol en gel.

Los trabajadores que presenten indisposiciones de salud deberán abstenerse de concurrir a su lugar de trabajo, y darán aviso a su empleador. Si presentaran fiebre y tos, dolor de garganta o dificultad respiratoria deberán contactarse inmediatamente con los servicios sanitarios, quienes activarán los protocolos que correspondan (**teléfonos 148 o 0800 222 1002**). **Siga las instrucciones de las autoridades sanitarias locales.**